

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. NORMAS GENERALES DE REVELACIONES.

La Compañía de Taxis Convencional EXPRESS MANGLARALTOS S.A. CTCEM con RUC No. 2490012403001 con domicilio en la parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, creada mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Wendy María Vera Ríos el 30 de Octubre del 2014, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Elena el 12 de Noviembre del 2014, ingresada a los Registros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 24 de Noviembre del 2014.

Nota 2. FACTORES DE LA POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA QUE LA COMPAÑÍA USARÁ EN EL FUTURO:

La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía de Taxis Convencional EXPRESS MANGLARALTOS S.A. CTCEM se ciñen a las normas y prácticas NIFF para PYMES.

Caja-Bancos: Será el movimiento en efectivo de depósitos en bancos, fácilmente convertible en montos reconocidos en caja de ochocientos dólares americanos.

Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales, la unidad monetaria vigente en el Ecuador es el dólar americano.

Periodo Contable: El ejercicio económico contable de la compañía será del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

MEDICIÓN INICIAL Y MEDICIÓN FINAL DE PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS

Al cierre del ejercicio contable correspondiente al año dos mil catorce la compañía estuvo totalmente inactiva y por ende no adquirió ninguna propiedad, plantas o equipos, razón por la cual no hay mediciones, siendo compañía de Transporte empezará sus operaciones una vez obtenido el Permiso de Operación emitido por el Organismo Competente.

Al adquirir propiedades, plantas o equipos, correspondientes al año dos mil quince, se aplicarán Mediciones Iniciales y Finales en base de Línea Recta.

Impuesto a la Renta: Se determinará con base a estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas del Régimen contributivo de

Servicio de Rentas Internas, para el año dos mil quince se aplicará el 23 % sobre la utilidad gravable.

Obligaciones con el IESS.- Obligaciones que se cumplirán con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación con las normas legales vigentes.

Cuentas por pagar.- Generalmente tendrán vencimiento hasta treinta días posteriores a la fecha de emisión de los comprobantes de venta generalmente aceptados.

Cuentas por pagar a empleados.- Será obligación de la compañía en virtud de las Normas Legales Vigentes o Acuerdos Contractuales, registrados en el tiempo y fecha que se indican y se ha creado la provisión correspondiente.

Participación 15% trabajadores.- Se registrarán con cargo a los resultados del año en que se causa y por la cifra equivalente al 15% de la utilidad del ejercicio.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- La compañía usará el sistema de causación según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se generan independientemente de los cobros o pagos en efectivo. Los ingresos se reconocerán al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

Criterio de Empresa en marcha.- Los Estados Financieros al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece, han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

Nota No. 3. CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito:	\$ 900,00
Capital Autorizado	\$ 1800.00
Capital pagado	\$ 900.00

1. El señor FREDDY ALBERTO ANGEL REYES por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA Y CINCO (55) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00 \$ 55,00
2. La señorita LOURDES PATRICIA CATUTO MATIAS, por sus propios derechos, propietario de CINCO (5) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00 \$ 5,00
3. El señor MANUEL EUGENIO DE LA A BAQUERIZO, por sus propios derechos, propietario de DIEZ (10) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00 \$ 10,00

4. El señor LEONARDO JACINTO DE LA A MALAVE, por sus propios derechos, propietario de SESENTA Y CINCO (65) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 65,00
5. El señor JONATHAN JOE GUTIERREZ FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario de SESENTA Y CINCO (65) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 65,00
6. El señor ALBERTO HUGO GUTIERREZ TOMALA, por sus propios derechos, valor de la acción \$ 1,00..... \$ 55,00
7. El señor CLIFOR RUMALDO LAINEZ ORRALA por sus propios derechos, valor de la acción \$ 1,00..... \$ 10,00
8. El señor DARWIN STALIN MATEUS GUTIERREZ, por sus propios derechos, valor de la acción \$ 1,00..... \$ 75,00
9. El señor GUSTAVO LORENZO ORRALA MUÑOZ, por sus propios derechos, valor de la acción \$ 1,00..... \$ 65,00
10. El señor JOSE NICOLAS PARRALES RODRIGUEZ, por sus propios derechos, valor de la acción \$ 1,00..... \$ 55,00
11. El señor SANTO WASHINGTON REYES MUÑIZ, por sus propios derechos, valor de la acción \$ 1,00..... \$ 150,00
12. El señor VICENTE ANTONIO REYES REYES, por sus propios derechos, propietario de SESENTA Y CINCO (65) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 65,00
13. El señor EUGENIO SALOMON TIGRERO BALON, por sus propios derechos, propietario de DIEZ (10) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 10,00
14. El señor FRANCISCO TIGRERO YAGUAL, por sus propios derechos, propietario de DIEZ (10) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 10,00
15. El señor GILSON ISIDRO TIGRERO YAGUAL, por sus propios derechos, propietario de DIEZ (10) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 10,00
16. El señor PEDRO LEONARDO TOMALA BORBOR, por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA Y CINCO (55) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 55,00
17. El señor GONZALO RUBEN TOMALA PANCHANA, por sus propios derechos, propietario de SETENTA Y CINCO (75) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 75,00
18. El señor SEGUNDO ABDON TOMALA SUAREZ, por sus propios derechos, propietario de SESENTA Y CINCO (65) ACCIONES valor de la acción \$ 1,00..... \$ 65,00

TOTAL (USD \$) 900,00

Valor del Capital

\$900.00

Nota 4. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros fueron aprobados el 04 de Junio del 2015